

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Resolución del Gerente Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada (AVRA), por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda matricula GR-0803 cuenta 444, sita en C/ Plaza Rey Badís, núm. 15, 3.º C, Granada.

Interesado: María Sava con NIE Y1831679-L.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la presente se le notifica:

Que con fecha 21 de marzo de 2016, por el Gerente Provincial de AVRA en Granada se ha dictado resolución por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula GR-0803 cuenta 444, sita en C/ Plaza Rey Badís, núm. 15, 3.º C, en Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letras c y d, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La resolución y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz- Almanjáyar de AVRA, sita en Calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo.

Matricula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-0803	44657	GRANADA	PLAZA REY BADÍS, NÚM. 15, BLQ 33, 3.º C	MARÍA SAVA

Granada, 20 de octubre de 2016.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»